

A N U N C I O S O F I C I A L E S**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 8 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Corona noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
A V I S O**

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Adquisición de material de oficina**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su Almacén Principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina y la relación de mismo a proporcionar está de manifiesto en el Negociado de Asuntos Generales de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso primero, donde pueden examinar e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones en sobre cerrado y lacrado habrán de ser dirigidas al Jefe del Negociado de Asuntos Generales de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación a las 13,30 horas del día 21 de junio del corriente año.

Madrid, 3 de junio de 1947.—El Secretario de Despacho de la Secretaría Nacional, Ramón Bueno.

860—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 4 de septiembre de 1944, con los números 337.429 de entrada y 152.679 de registro correspondiente, constituido por don Ramón Esteve Lavería, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para ejercer la profesión de Gestor administrativo, bajo la jurisdicción del Colegio de Barcelona, y como

fianza a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria; comprende este depósito tres títulos de la serie A de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100, importante 1.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

556—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA**Intervención****Anuncio**

Instruyéndose expediente de extravío por estas oficinas del resguardo de un depósito constituido por el Administrador de la Aduana de Tuy, por orden y a disposición del señor Juez de Delitos Monetarios, por aprehensión de 1.000 pesetas a Josefina Vázquez Blanco, en expediente número 320 de 1939, por un importe de 1.000 pesetas, de fecha 26 de julio de 1939 y registrado a los números 901 de entrada y 1.060 de registro, se previene al público por medio del presente anuncio, que transcurrido el plazo de dos meses desde esta publicación sin que haya sido presentado el

resguardo, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Pontevedra, 12 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Augusto Marzal.

905—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA**Notificación**

En cumplimiento de orden del Centro directivo, y conforme dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, se notifica a don Salvador Cuadras Paretá, cuyo domicilio actual se ignora, que para reintegro al Tesoro debe personarse en el Negociado de Deuda del Estado, y que transcurridos quince días sin que se presente se promoverá expediente de apremio.

Barcelona a 3 de junio de 1947.—Enrique Menéndez.

1.052—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don José Antonio Rodríguez Mintegui.

Domicilio: Nuremberg, 14.
Objeto de la industria. Fabricación de piedra artificial de hormigón vibrado para forjado de piezas «Cylu».

Capital: 100.000 pesetas.
Producción: Piso «Cylu» (7.500 metros cuadrados).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 2.659—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Laboratorio «Cifar», Domicilio: Emilio Campión, 6. Objeto de la industria: Laboratorio Químico-Farmacéutico.

Capital: 100.000 pesetas. Producción: Amidofedrina, Teocifar y Per-eil, 25.000 ejemplares de cada uno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 2.652—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Instalación líneas suministro

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña», Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de líneas de suministro de fluido eléctrico a diversas estaciones transformadoras, sitas en Mongat.

Producción: La suma de las capacidades de dichas estaciones transformadoras es de 400 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.784—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Marinello Casanellas, Baldomero Solá, número 14, Badalona.

Objeto de la ampliación: Instalar una industria de fabricación de pequeñas piezas de hierro para las necesidades exclusivas de la industria que posee, dedicada a la construcción de maquinaria frigorífica.

Producción: Tres mil kilogramos mensuales de piezas especiales de hierro de peso de 1 a 10 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por

triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.785—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Lorenzo Juanola París, Bruch, 73, Manresa.

Objeto de la industria: Fabricación de piezas diversas para automóvil.

Producción: Unas 120.000 piezas diversas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.786—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Sebastián Marc Garáu.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de harinas, sita en Santa Margarita (carretera de Inca, número 10), maquinaria moderna de limpia y cernido, sin modificación de la molinización.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 489—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Doña Francisca López Sabalete, con domicilio en Escañuela.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo, trifásico, a 25.000 voltios, de tres metros de longitud, con origen en el poste número 328 de la línea de transporte de 25.000 de Torredelcampo-Arjona, propiedad de «Linarense de Electricidad, S. A.», y final en transformador de 10 KVA., 22.100/220-127 voltios, a instalar en la caseta construida en el patio de su instalación de mollienda, sita en Cerro Conejo, término de Villardompardo.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por el trazado de la línea presenten, duplicado y debidamente reintegra-

das, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 16 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 2.763—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Cayo Pombo Caller.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, de 4.470 metros de longitud, que tendrá su origen en el centro de transformación de la finca «El Esquileo» y terminará en los transformadores reductores de 10 y 30 KVA que se instalarán en la finca agrícola «La Dehesilla», sita en el término municipal de Ampudia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 2.547—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco García Ortega, Director Gerente de Granja Iris, S. A., domiciliado en Oviedo, travesía de Colón, número 11.

Objeto de la industria: Fabricación de queso y manteca.

Emplazamiento: Dueñas.

Producción: 20.000 kilogramos de queso y 5.000 de manteca anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 2.548—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Abundio Gallinas Nieto, domiciliado en Osorno.

Objeto de la industria: Fabricación de piensos compuestos.

Producción: 100.000 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.884—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionarios: Don Victoriano Tejeda, don Daniel Tejedo y doña Lorenza Escudero.

Objeto de la petición: Electrificar las fincas agrícolas que explotan los peticionarios en la carretera de Villamuriel, término municipal de Palencia, construyendo un centro de transformación de 15 KVA., alimentado con una pequeña derivación de la línea de 5.000 V., de Soto Albúrez a Palencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.883—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Abia G. de los Ríos.

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de carbón.

Emplazamiento: Venta de Baños.

Producción: 250 Tm. mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.882—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Javier Maestre Zapata, residente en San Javier (Murcia).

Objeto: Instalar en San Javier una fábrica para obtener hipocloritos, cálcico, sódico y sosa, por electrolisis del cloruro sódico, con capacidad equivalente a 200 kilos de cloro activo en veinticuatro horas.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las

oficinas de esta Subdelegación (plaza de Rey, 7, bajo), dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Cánovas.

2.881—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Fernando Llanos Goiburu.—Tolosa, avenida de los Fueros, núm. 4.

Objeto: Instalar una nueva industria de Artes Gráficas y manipulado de papel en Tolosa, con una máquina «Offset» un color, una de imprimir «minerva», una guillotina, una prensa para reporte, granadora y electromotores, con total de 5 C. V., más la maquinaria auxiliar.

Esta industria no necesita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la nueva industria presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de San Sebastián, Prim, número 35.

San Sebastián, 18 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.880—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Teodoro Zuloaga Elorriaga.—Pasajes.

Objeto de la industria: Fabricación de tubo bergman.

Producción: 6.000 metros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.879—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización de industria

Peticionario: Don Nicolás Sánchez Pérez.

Objeto de la misma: Legalizar su industria de taller de reparaciones de automóviles establecido en Murcia.

Producción: Reparaciones de automóviles en general.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.878.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso-oposición para provisión en propiedad de una plaza de Médico de Entrada de la Beneficencia provincial

Esta vacante hállase pendiente de la resolución del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el titular destituido, y en caso de reposición de éste, el concursante designado quedaría en situación de excedente forzoso.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 120, de 30 de los corrientes, aparece inserta la convocatoria para proveer en propiedad dicha plaza, en turno libre, adscrita al Centro Benéfico de San José, de Lugo.

Dicha plaza tiene la dotación de 5.000 pesetas, con arreglo a la legislación vigente.

Las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición y el programa de los ejercicios son los que se detallan en el anteriormente citado diario oficial.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas con póliza del Estado y sello provincial de igual cuantía, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del último párrafo del precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

Lugo, 31 de mayo de 1947.—El Presidente interino, Benjamín Alvarez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

845—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Subasta

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Urguchietas a Casarreina, en Sopena, por el tipo de 670.053,12 pesetas y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión del 1 de actual.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, durante sus horas de oficina, en la que deberán ser presentadas las propuestas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla el citado plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce del día siguiente, con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 23 de mayo de 1947.—El Presidente, Javier de Ybarra.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con cédula personal de la clase, tarifa, número, expedida en a de de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia y de las condiciones fijadas en el pliego de contrata, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se

sacan a subasta las obras del camino vecinal de Urguchietas a Casarreina, en Sopelana, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
2.063—O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

De conformidad con la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local, el Ayuntamiento anuncia la provisión de la plaza de Aparajador-Jefe del Cuerpo de Bomberos, mediante concurso, y previo examen, con la dotación anual de nueve mil quinientas pesetas y los aumentos graduales que correspondan por quinquenios. Estará afecta a la Sección de Obras Públicas de este Municipio y, entre otras condiciones, tendrá la obligación de cumplir los trabajos que determina el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos y todos los acuerdos que adopte la Corporación Municipal.

El Tribunal estará formado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento citado, a lo acordado por la Corporación Municipal y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, observándose los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939. Los aspirantes presentarán las instancias y documentación en el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Seguidamente a esta inserción, se anunciará íntegramente la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, 31 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

3.045—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de mayo de 1947, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre siguiente y disposiciones complementarias, con sujeción a las Bases que en extracto se expresan a continuación, se convoca por medio del presente, concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, veinticinco plazas de Guardias Municipales, más las vacantes que ocurran hasta el momento de la celebración del concurso, dotadas cada una con el jornal diario de 14 pesetas.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser Español, mayor de veintitrés años, sin exceder de los treinta y cinco.
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Acreditarse una perfecta adhesión al régimen.

e) Haber servido en activo en cualquiera de los cuerpos del Ejército. Armada, Aviación, milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., Guardia civil y Carabineros, sin nota desfavorable en su hoja de servicios y no haber sido licenciado por inútil.

f) Tener como mínimo la estatura de 1,660 m/m y robustez proporcionada a la talla. El requisito de la talla podrá ser dispensado por el Tribunal a los hijos del Cuerpo, cuyos padres cuenten con más de veinte años de servicios.

De acuerdo con lo prevenido en la Orden de 30 de octubre de 1939, las plazas convocadas se distribuyen en la forma siguiente:

Cupo de Mutilados, 5; cupo de ex combatientes, 10; cupo de ex cautivos y huérfanos, 5; cupo libre, 5; total plazas, 25.

Los concursantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Registro General de Entrada de este excelentísimo Ayuntamiento, antes de las trece horas y treinta minutos del día en que se cumpla un mes, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A la solicitud acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: Naturaleza, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento, licencia del Ejército, talla, servicios prestados al Ejército y declaración jurada de no haber sido destituido como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional. Igualmente acreditarán las circunstancias necesarias para ser clasificados con arreglo a la Ley, dentro de los turnos por que soliciten.

El examen de aptitud constará de dos partes: una práctica y otra oral. La primera consistirá en escritura al dictado, resolución de un problema de aritmética en el que sólo entren las operaciones fundamentales de enteros y decimales y ley de bases del sistema métrico decimal, y redacción de un parte de denuncia a los superiores.

El ejercicio teórico consistirá en contestar dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y que versa sobre el Reglamento y Ordenanzas Municipales, Código de la Circulación, conocimientos del callejero de la ciudad, autoridades y situación de los Centros oficiales. Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio.

Las bases completas por las que ha de regirse este concurso y el programa sobre el que ha de versar el examen de aptitud se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, correspondiente al día 24 de mayo de 1947.

Málaga a 26 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

808—O.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL CARAMIÑAL

Anuncio subasta

Dando cumplimiento a lo acordado en sesión del día veintiseis de febrero próximo pasado, se anuncia al público la subasta para la adjudicación de las

obras de construcción de un edificio destinado a un Grupo escolar de dos plantas, baja y primera, con cabida para ocho Secciones, según proyecto redactado por el Arquitecto don Peregrin Estellés y con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría Municipal y bases que se insertan, siendo el presupuesto tipo de ejecución material de 426.636,20 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegare y con asistencia de dos señores Concejales el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, a las doce horas. El plazo a que se refiere esta cláusula es el de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta y presente extracto del pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El acta será autorizada por Notario de conformidad con el artículo 130 de la Ley Municipal vigente.

B A S E S

Primera. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo anunciado que se adjunta y deberán presentarse en la Secretaría Municipal desde la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta y durante las horas hábiles de oficina. También en la Secretaría Municipal y durante el horario oficial de oficinas y por el mismo plazo prescrito anteriormente, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, así como el proyecto técnico de la obra. Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Secretario de la Corporación o por algún Abogado en ejercicio en el Partido Judicial de Noya. Las proposiciones se presentarán en plica cerrada y lacrada, escribiendo en su anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo escolar de ocho Secciones en Puebla del Caramiñal». De la entrega de la proposición se extenderá por Secretaría el correspondiente resguardo con indicación del día y de la hora en que haya sido presentado.

Segunda. En cuanto a las garantías exigibles a los licitadores regirá la Ley del 17 de octubre de 1940, de aplicación de las entidades municipales, según el Decreto de 2 de noviembre de 1940, y, en su consecuencia, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja Municipal o General de Depósitos la cantidad de 8.532,72 pesetas, que representan el 2 por 100 del tipo de subasta en concepto de depósito provisional, cuyo depósito elevará el adjudicatario a 17.065,44 pesetas, o sea el 4 por 100, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación para constituir la fianza definitiva. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta.

Tercera. Entregado el pliego no podrá ser retirado, pero podrá presentar otros el mismo licitador dentro del pla-

zo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Cuarta. El rematante deberá dar principio a las obras en término de quince días a partir de la fecha en que se notifique la aprobación de la fianza definitiva y procederá a la entrega de la obra en el plazo improrrogable de dieciocho meses a partir de la fecha del comienzo de la misma.

Quinta. Para atender al pago de las obras existe un Presupuesto extraordinario debidamente aprobado, que se nutre, en lo que a ellas particularmente se refiere, por cantidad concertada con el Banco de Crédito Local de España y subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Sexta. El adjudicatario deberá ejecutar las obras a su riesgo y ventura, sin que en ningún caso, y por concepto alguno, pueda pedir alteración de precio o rescisión.

Séptima. Si al dar comienzo a las obras existen en esta localidad obreros en paro forzoso, útiles para el trabajo, deberá el contratista emplearlos hasta una proporción de un 50 por 100.

Octavo. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con el pago de la inserción de anuncios, honorarios del señor Notario autorizan-

te, pagos del Impuesto de derechos reales e impuestos legalmente establecidos, así como el pago de jornales. Serán de cuenta del Ayuntamiento el importe de los honorarios del Arquitecto y Aparejador por dirección de la obra.

Novena. En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones, será de aplicación el Reglamento sobre contratación y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Puebla del Caramiñal a 31 de mayo de 1947.—El Alcalde, Wenceslao Dios.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, en nombre y representación de la Empresa, con domicilio en, declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras relativas a la construcción de un Grupo escolar de ocho Secciones, así como del pliego de condiciones y presupuesto que rige para la adjudicación mediante subasta, se compromete a llevar a cabo dichas obras con sujeción a los referidos documentos por la cantidad de

(Aquí se consignará la cantidad en letra y cifras.)

(Fecha y firma del proponente.)

851—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Castellón

Extraviado el resguardo de depósito necesario número trescientos cuarenta y nueve, de cuatro mil quinientas pesetas nominales, en Duda 4 por 100 Interior, expedido en Castellón el 20 de septiembre de 1932, a nombre de don Francisco León Font de Mora, a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Castellón para responder de la gestión de don Rafael Gil Maties como Corredor de Comercio Colegiado de Burriana, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Castellón, 3 de junio de 1947.—El Secretario, E. Robert. 3.071—P.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

El Banco Vitalicio de España, para el debido cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Compañía y la general extraordinaria de accionistas, referentes al total desembolso de su capital social, hace público, para conocimiento de los señores accionistas, por el presente:

Primero.—Que los dividendos pasivos del diez por ciento y quince por ciento acordados, respectivamente, por la Junta de Gobierno y la general extraordinaria de accionistas, deberán hacerse

efectivos conjuntamente en el período comprendido entre el diez del próximo mes de julio y diez de agosto siguiente, importando la cifra total a satisfacer por razón de tales desembolsos la suma de ciento veinticinco pesetas por acción.

Segundo.—Los señores accionistas que dentro del expresado período no procedan al abono de los indicados dividendos pasivos a su cargo, podrán efectuarlo hasta el día treinta y uno del próximo mes de diciembre, con el consiguiente abono de intereses de demora, a partir del diez de agosto próximo.

Tercero.—En el acto del pago de los dividendos pasivos por parte de los señores accionistas, la Compañía procederá a la liberación del restante veinticinco por ciento del valor nominal de las respectivas acciones, con cargo a sus reservas libres, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria, siendo a cargo de los señores accionistas el pago de los correspondientes impuestos, a razón de diecisiete pesetas con once céntimos por acción.

Cuarto.—Los desembolsos indicados en los precedentes apartados otorgarán a los señores accionistas derecho a participar en los resultados del ejercicio en curso con efectos de primero de agosto próximo.

Quinto.—Para la debida realización de las indicadas operaciones, y con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo ciento sesenta y cuatro del Código de Comercio, los señores accionistas, dentro de los plazos señalados, deberán presentar a la Compañía, en su domicilio social, rambla de Cataluña, 18, Barcelona, sus respectivas acciones, acompañadas de los correspondientes justificantes de la propiedad de las mismas.

Barcelona, 2 de junio de 1947.—El Consejero-Delegado, V. Muntadas.

3.060—P.

1.ª 8-6-47

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Dividendo a las acciones

A partir del día 15 del corriente mes, se procederá al pago de un dividendo a las acciones, a cuenta de las utilidades del Ejercicio de 1947, acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 29 de mayo próximo pasado, contra entrega del cupón número 25 de las mismas.

Bancos pagadores.—Se encargarán del pago, el Banco de Bilbao, el Banco Español de Crédito, el Banco Urquijo y el Banco Hispano-Americano.

Los accionistas podrán efectuar el cobro en todas las Sucursales de los citados Bancos.

Requisitos para el pago.—El pago se verificará en forma ordinaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 119, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 3 de junio de 1947.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta.

3.032—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 104.000 bonos de Caja al 4 por 100 de interés anual, numerados del 676.001 al 780.000, con un valor nominal de 200 pesos, moneda nacional argentina, cada uno, al portador, y amortizables en el plazo máximo de catorce años, y que tienen derecho a percibir el citado interés con efectos desde primero de enero del corriente año.

Dichos bonos, emitidos por la Compañía Hispano-Americana de Electricidad (CHADE), son los siguientes:

a) Títulos núms. 542.001 al 621.000, de un bono de Caja cada uno, números 676.001 al 755.000, ambos inclusive.

b) Títulos núms. 621.001 al 626.000, de cinco bonos de Caja cada uno, números 755.001 al 780.000, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 14 de enero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha,

ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 10.000 acciones de segunda serie, de a 250 pesetas nominales cada una, números 1 al 10.000, totalmente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima de Seguros La Polar, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 14 de enero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

495-1—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad General Inmobiliaria de España, C. A.:

- 60.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa a partir de la unidad.
- 60.000 acciones nominativas, de a 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 10 por 100, numeradas del 60.001 a 120.000, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 14 de enero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

495-2—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 34.445 acciones al portador, de a 250 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 757.782 al 792.226, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Español de Crédito, domiciliado en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 4 de febrero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

495-3—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto y cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha acordado por providencia de hoy, en los autos de mayor cuantía instados por doña Carmen Garrido San Julián García Vidal, asistida de su esposo, don Juan Iniesto Clemente, sobre nulidad de institución hereditaria; y no habiendo comparecido las demandadas personas ignoradas que se crean con derecho a la sucesión de don Vicente Garrido Díaz, en virtud de emplazamiento que se les hizo para que dentro del término de nueve días improrrogables comparecieran en autos, personándose en forma, emplazamiento que se hizo por edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 y 25 de abril próximo pasado, respectivamente, se ha acordado, como queda dicho, hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Secretario, R. San Martín.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

2.960—A. J.

SALAMANCA

Don Julio Ortega San Román, Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña Clementina Marcos Cabero, de Salamanca, para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Rogelio Cifuentes Pérez, hijo de Daniel y de Amalia, natural de Vega de Tirados y vecino de esta ciudad, con domicilio en Soto Muñiz (camino del Marín), del que se tuvieron las últimas noticias el 24 de septiembre de 1936, en cuya fecha contaba el sujeto la edad de treinta años.

Lo que se hace saber para que la persona que tenga noticias de su paradero lo comuniqué a este Juzgado.

Dado en Salamanca a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Julio Ortega. — Ante mí (ilegible).

2 592—A. J.

y 2.ª 8-6-947

GRANADA

Don Ambrosio López Giménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de España, contra don José Ribot Quiles, sobre cobro de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta las fincas siguientes:

Primera: Olivar llamado de Mahoma, en término de Bedmar, con 128 hectáreas 79 áreas y 12 centiáreas, todo cercado, componiéndose de 9.000 olivos aproximadamente. Linda: Norte, camino de Jodar; Saliente, tierras del Marqués de Bedmar y olivar de herederos de Juan Chamorro; Mediodía, tierras de la Obra Pia, y Poniente, camino de Cuadros y vereda de travesía desde el camino de Jodar al de Cuadros. Dentro de su perímetro existe una casa albergue y una fábrica de aceite, compuesta de casa habitación, locales para las máquinas, bodega y corrales o patios.

Segunda.—Casa venta, situada en el kilómetro 32 de la carretera principal de Mancha Real al Collado de la Cruz de Requena, término de Bedmar, compuesta de dos pisos en la parte delantera, que mira al Norte por donde tiene su puerta principal, y de un solo piso en la parte posterior, que da al Sur, con puerta de salida al camino de Santa Inés; linda a Oeste, con trozo de terreno y era aneja a dicha venta y zona de la carretera; Este o izquierda, faja de terreno aneja a la finca que se describe y espada al camino de Santa Inés.

Tercera.—Finca de tierra llamada «Los Salados» o «El Salado», sitio del mismo nombre, término de Bedmar, de 40 fanegas de cabida, igual a 29 hectáreas 84 áreas, que linda: al Norte, con otro de don José Martos; Este, las del Marqués de Bedmar; Sur, las fincas de don Manuel de Martos, y Oeste, con otra del Estado.

Cuarta.—Haza en el sitio llamado «Espanta Cristianos», término municipal de Bedmar, de 93 áreas 94 centiáreas de cabida. Linda: al Norte, camino de la Sierra; Este, las de don Rodrigo Fernández; Sur, otras que fueron del Marqués de Bedmar, y Poniente, el camino y arroyo.

Quinta.—Haza denominada de Mahoma, término de Bedmar, de ocho fanegas de cabida, equivalentes a 5 hectáreas 17 áreas. Linda: al Norte y Oeste, con el olivar de Mahoma; Oriente, camino de Bedmar a Jodar, y Mediodía, tierras de la herencia de don Francisco Arévalo.

Dichas fincas constituyen de hecho una sola con su fábrica de aceite, y ha sido valorada en un millón seiscientas cincuenta y un mil setecientas cincuenta pesetas. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las trece. Las posturas deberán hacerse conjuntamente por el total de las fincas y no parcialmente. Los autos y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que

aceptan las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, que continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se permitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Granada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Ambrosio López.—El Secretario (ilegible).

2.944—A. J.

MONDOÑEDO

Don Ramón Rego González, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Mondoñedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se promovió expediente por don Ramón Martínez Veiga, de setenta y cuatro años, casado, labrador y vecino de Lindín, en este municipio, sobre fallecimiento de su hermano, don José Martínez Veiga, hijo legítimo de don Santiago Martínez Varela, conocido también por Santiago Martínez López, y de doña Antonia Veiga Folgoso, conocida también por Antonia Veiga y Fernández, natural de dicho Lindín, en donde residió hasta que emigró en mil novecientos uno para la República Argentina, hoy en ignorado paradero, desde hace unos quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del propio interesado.

Dado en Mondoñedo a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Ramón Rego.—El Secretario, P. H., Nemesio Tapia.

2.589—A. J. y 2.ª 8-6-947

CALATAYUD

Don Pablo Latorre Tierra, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Calatayud, en funciones de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico: Que don Narciso Ballano Julián ha instado expediente para declaración de fallecimiento de los cónyuges Emiliano Julián Peiró y Elvira Julián Lorente. Lo que se hace público por primera vez por plazo de quince días a efecto del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Calatayud, 8 de mayo de 1947.—El Secretario accidental (ilegible).

2.946—A. J. 1.ª 8-6-947

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente a instancia de doña Ulpiana Patrocinio Cabrero Esteban, para la declaración del fallecimiento de su hermano don Evaristo Cabrero Esteban, cuyo último domicilio lo tuvo en Valdeañada, contando a la sazón cincuenta y cinco años de edad, de estado soltero, cantero, el cual en el mes de agosto de 1936 desapareció con ocasión de la Guerra de Liberación del pueblo de Valdeañada, sin que desde en-

tonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, por lo que racionalmente se supone que haya fallecido.

Se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Lorenzo del Escorial, 26 de mayo de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana.

2.947—A. J. 1.ª 8-6-947

PUENTE DEL ARZOBISPO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, se hace saber que en el mismo se tramita expediente, a instancia de doña María López Cortés Cano, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús y don Valentín Cano González, hijos de Jerónimo y Benita, los que se ausentaron del pueblo de Mohedas de la Jara (Toledo), donde tenían residencia, en el año 1910, teniendo noticias de ellos hasta el 1931, ignorando desde esta fecha su dirección y las causas de su ausencia, sin que desde la última fecha se hayan tenido noticias de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Rituaria Civil, se expide el presente, que se publicará por dos veces consecutivas con el intervalo legal en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Puente del Arzobispo a 12 de noviembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Gregorio Rosado.—El Secretario accidental (ilegible).

3.062—A. J. 1.ª 8-6-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

5.161

CUADRADO GARCIA, Luis; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Blas y Francisca, natural de Manzanares y vecino de Madrid, sin que conste su domicilio en dicha capital; procesado en sumario 29 de 1945, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca para constituirse en prisión.

2.229.

5.162

GARCIA AGUIRRE, Juan José; de veintitres años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Manzanares y vecino de Madrid; procesado en sumario 29 de 1945, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca para constituirse en prisión.

2.230.

5.163

SIMON HERNANDEZ (a) «El Colises», Angel; hijo de José y María, de veinte años, soltero, natural de Avila y vecino de Calatayud, con domicilio en la Puerta de Zaragoza (Las Cuevas); procesado en sumario 22 de 1947, por robo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Ateca para constituirse en prisión.

3.810 y 4.538.

5.164

JIMENEZ HERNANDEZ (a) «El Mistezorro», Aquilino; hijo de Francisco y Leonor, de dieciocho años, soltero, gitano, natural de Cañameras o Los Cañamares, partido de Atienza (Guadalajara) y vecino de Daroca, con domicilio en la calle La Granjera, casa «La Cabezona»; procesado en sumario 22 de 1947, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ateca para constituirse en prisión.

3.811 y 4.537.

5.165

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Teresa; natural de Madrid, de veintidós años, soltera, que tuvo su último domicilio en Madrid, Juan José Morato, 34, o La Coruña, 2; procesada en sumario 5 de 1944, por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.

10.048.

5.166

BARRIOS DIAZ, Pablo; de treinta y cuatro años, casado, natural de Navalcarnero, que tuvo su último domicilio en Madrid, Rivera de Curtidores, número 5, 2.º; procesado en sumario 30 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.

10.049.

5.167

RODRIGUEZ RABADAN, Manuel; de treinta años, casado, jornalero, que tuvo su último domicilio en Carabanchel Bajo, Valentín Llaguno, 11; procesado en sumario 31 de 1942, por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.

10.050.

5.168

MORENO MUÑOZ, Antonio; de diecisiete años, soltero, gitano, sin profesión, natural de Vélez-Blanco; procesado en sumario 7 de 1946, sobre quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Rubio para constituirse en prisión.

3.800.

5.169

VAZQUEZ GALLARDO, Antonio; natural de Zafrá (Badajoz), de veintisiete años, soltero, hijo de Julián y Miacaela, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, Bordadores, 7, duplicado; procesado en sumario 25 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid para ser reducido a prisión.

3.044.

5.170

GOMEZ MOLERO, Manuel; natural de Alicante, panadero, de veinticinco a treinta años, hijo de Francisco y Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 91 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para constituirse en prisión.

2.482.

5.171

PEREZ HELGUERA, José; y ALVAREZ PEREZ, Benito; de treinta y cinco años, soltero, chófer, natural de Sestao, el primero, y de dieciséis años, soltero, sin profesión, natural de Ontón, el segundo; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca para constituirse en prisión.

1.018.

5.172

CUSSIO LEGANES, Lucía; de veintiséis años, soltera, hija de Francisco y Manuela, natural de Huesca; procesada en causa 3 de 1945, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca para constituirse en prisión.

1.157.

5.173

BAUTISTA MERINO (a) «Masa-grán», José; de dieciocho años, hijo de José y Cayetana, natural y vecino de Manzanares; procesado en causa 25 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para constituirse en prisión.

4.558.

5.174

MUNOZ TEGUE, María; de treinta y nueve años, hija de Manuel y María, natural de Córdoba, domiciliada últimamente en Ceuta; procesada en sumario 188 de 1946, por amenazas de muerte y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión.

11.658.

5.175

FERNANDEZ VEGA (a) «Pelélen»; que se supone pueda hallarse por la provincia de Córdoba; procesado, en unión de otro, en sumario 2 de 1946, por sustracción de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz para ser reducido a prisión.

3.255.

5.176

MARTIN, Francisco; conocido por Francisco García Martín, de veinticuatro años, soltero, agricultor, natural de Fuentes de León, hijo de Isabel Martín Suárez; procesado en sumario 48 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra para constituirse en prisión.

11.793.

5.177

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Tomás; de veintiocho años, hijo de Deogracias y Teresa, soltero, bracero, natural y vecino de Valencia del Ventoso, estatura regular, color bueno, ojos negros, pelo negro, cicatriz pierna derecha; procesado en sumario 9 de 1946,

por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra para ingresar en prisión.

11.878.

5.178

GARCIA, Luis; domiciliado últimamente en Ateca; procesado en causa 7 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca para constituirse en prisión.

1.185.

4.179

PARRA SANCHEZ, Pedro; de unos cincuenta años, de estatura baja, grueso, cara alcoholizada, tocado con boina negra, vestido con mono azul bastante oscuro, dedicándose a relojero ambulante, el cual parece ser natural de Andújar; procesado en sumario 95 de 1946, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días para ingresar en prisión.

2.423.

1.180

MACHIN ALVAREZ, Félix, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Breña Alta, domiciliado últimamente en «Cuatro Caminos», de dicha villa; procesado en causas 87 de 1946, por corta y extracción de varas de monte público; 88 de 1946, por hurto y 90 de 1947, por quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma para ingresar en prisión.

4.133, 4.134 y 4.135.

5.181

GUERRERO GUIASADO, Salvador; natural de Ecija (Sevilla), soltero, chófer, de veintitrés años en 1940, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 47; procesado en sumario 270 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

3.973.

5.182

SEMPERE FERNANDEZ, Luis; hijo de Francisco y Rosario, natural de Madrid, soltero, mecánico, de dieciocho años en 1940, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Ceuta, 9; procesado en sumario 72 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

3.975.

5.183

MORAL VELASCO, Gabriel; natural de Madrid, casado, metalúrgico, de treinta y cuatro años en 1942, domiciliado últimamente en paseo de las Acacias, 19; procesado en sumario 73 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

4.177.

5.184

BARRERA TORRES, Emilio; natural de Canarias, casado, peluquero, de veintisiete años en 1941, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 255 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

4.178.

5.185

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; natural de Madrid, casado, panadero, de cuarenta y un años de edad en 1944, domiciliado últimamente en Blasco de Garay, 76; procesado en sumario 211 de 1944, por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

4.179.

5.186

RODRIGUEZ DUESO, José; natural de Madrid, soltero, chófer, de treinta y dos años en 1944, domiciliado últimamente en Pelayo, 68; procesado en sumario 211 de 1944, por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

4.180.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

5.187

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 55 de 1946, sobre apropiación indebida. Manuel Ruiz Fernández, por haberle sido alzado el procesamiento.

1.382.

5.188

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria publicada el 20-1-1947, referente a Luis Mira Babilohi, encartado en sumario 267 de 1945, por haber sido habido.

5.189

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a Leoncio Bona Agustí, procesado en sumario 231 de 1944, por estafa, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de noviembre de 1946.

EDICTOS

Juzgados Civiles

5.190

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia dictada en esta fecha en la pieza de embargo del sumario número 22 de 1947, sobre robo, por el presente ruego y encargo a cuantas autoridades, Agentes de la Policía judicial y demás personas que tengan conocimiento de la existencia de bienes de toda clase pertenecientes al procesado Angel Simón Hernández (a) «El Colises», de veinte años de edad, soltero, hijo de José y de María, gitano, natural de Avila y vecino de Calatayud, lo participen las dos últimas a las primeras y éstas procedan a su embargo en cantidad bastante a responder de la suma de tres mil pesetas que han sido señaladas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan imponérsele en dicha causa; advirtiendo que de no participarlo a este Juzgado se declara su insolvencia.

Dado en Ateca a 12 de mayo de 1947. El Juez, Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial accidental, Santiago Ortega.

4.536.